

27/05/2022

Copiapó: Autor del delito de abuso sexual reiterado cumplirá pena de 11 años de cárcel

La Fiscalía de Atacama obtuvo una condena de 11 años de cárcel en contra de un imputado a quien investigó y demostró su responsabilidad en el delito de abuso sexual reiterado. Caso en que además el acusado ejercía violencia de género en contra de la madre de la víctima.

Los antecedentes y los medios de prueba de esta investigación fueron reunidos por el fiscal Guillermo Zárate Chacana, mientras que la audiencia de Juicio Oral fue asumida por la fiscal Paula Barrueto Salgado. En esta instancia la Fiscalía pudo demostrar la participación del condenado, quien cometió el ataque sexual en contra de la víctima en forma reiterada los años 2010 y 2011 cuando la afectada era menor. “En este caso, la víctima y su madre sufrían de violencia de género por parte del imputado, lo que impidió que ambas realizaran la denuncia por los hechos. Lo que se concretó en el año 2018, comenzando en ese instante las diligencias y el trabajo de apoyo y protección de la Fiscalía”, dijo la fiscal. Agregando que durante este Juicio la Fiscalía de Atacama incorporó actuaciones y políticas de género.



Respecto de este caso el comisario de la Brisex Copiapó, Jorge Miranda, indicó que “la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales (Brisex) de Copiapó, recepcionó una orden de investigar desde la Fiscalía de Atacama, por el delito de abuso sexual de una menor de 14 años, donde una adolescente acusaba a su padrastro de agresión sexual, hechos ocurridos en un lapso de tiempo de cinco a seis años, siendo esto reiterado en el tiempo. Conforme a los antecedentes recabados durante la etapa de investigación por personal de esta brigada especializada, se lograron obtener los medios de prueba necesarios para formalizar y posteriormente llevar a cabo el juicio oral, donde el Ministerio Público demostró con medios de prueba verbales y materiales, la participación del acusado como autor del hecho denunciado”, señaló el comisario Jorge Miranda, de la Brisex Copiapó.

En la audiencia la víctima, quien en la actualidad es mayor de edad, prestó declaración de los ataques sexuales sufridos por parte del agresor. Versión que fue validada por los Jueces del Tribunal Oral, quienes condenaron de manera unánime al acusado por su responsabilidad en el delito de abuso sexual reiterado, sentenciándolo a la pena de 11 años de cárcel. Sanción que deberá ser cumplida de manera efectiva al no conceder beneficios alternativos a la pena impuesta.

(Resguardamos las identidades para velar por la integridad de las víctimas de este caso)

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369